

## **Respetados estudiantes/particulares:**

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co) solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,

**Secretaría General**



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
SESIÓN 18 DE FEBRERO DE 2025**

**PREGRADO**

No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2234083	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Traslado de la sede Barrancabermeja a la sede Central para el I sem/2025	En caso de autorizarse para el primer semestre de 2025 el traslado de la sede Barrancabermeja a la Sede Central, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 3 de marzo de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I periodo de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad..</b>
2	2232916	ECONOMÍA	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 3 de marzo de la presente anualidad. Los ciudadanos son potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y deben acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2025, deberán asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Los peticionarios debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
3	2161423	HISTORIA Y ARCHIVISTICA		

No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
4	2161223	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 3 de marzo de la presente anualidad. Los peticionarios debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. <b>Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
5	2144056	INGENIERÍA INDUSTRIAL		
6	2182523	FILOSOFÍA	Ampliación fecha de pago de matrícula para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 4 de marzo de la presente anualidad. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
7	2171458	INGENIERÍA DE SISTEMAS		
8	2180587	GEOLOGÍA		
9	2210460	DISEÑO INDUSTRIAL	Devolución del pago de matrícula del 2 sem/2024	Inhibitorio. La peticionaria debe realizar el trámite de la devolución del pago de matrícula del segundo semestre de 2024 en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.

**IPRED**

No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2226819	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Devolución del pago de matrícula del I sem/2024	Inhibitorio. El peticionario debe realizar el trámite de la devolución del pago de matrícula del primer semestre de 2024 en la Subdirección Administrativa del IPRED a la cuenta de correo administrativo.ipred@uis.edu.co
2	2256666	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	Traslado de la Sede Central a la sede Málaga para el I sem/2025	En caso de autorizarse el traslado de la sede Central a la sede Málaga para el primer semestre de 2025, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario de matrícula, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>

No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
3	2216763	GESTIÓN EMPRESARIAL	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario de matrícula, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
4	2254540	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Traslado de la sede Socorro a la sede Barrancabermeja para el I sem/2025	En caso de autorizarse para el primer semestre de 2025 el traslado de la sede Socorro a la Sede Barrancabermeja, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 3 de marzo de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sede Barrancabermeja - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I periodo de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>

**POSGRADO**

No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2228055	MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberan tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>

No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
2	2168784	MAESTRÍA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	Inhibitorio, teniendo en cuenta que es competencia de la coordinación del programa de posgrado atender lo establecido en el Acuerdo 048 de 2024 del Consejo Académico.
3	2208470	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>
4	2198139	MAESTRÍA EN GEOFÍSICA	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>
5	2238084	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 153 del 30 de mayo de 2024. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>

No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
6	2218210	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 369 del 2 de noviembre de 2021. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>
7	-	-	Devolución del pago de la inscripción para el I sem/2025	Negada la solicitud del ciudadano, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 075 de 2013 del Consejo Superior, Art 89, Parágrafo 9, los pagos realizados para la inscripción no son reembolsables.
8	2228277	ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 235 del 21 de junio de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>
9	2218290	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>

No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
10	2218292	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>
11	2178542	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 18 de febrero de 2025. En constancia , firma:

  
**SOFÍA PINZÓN DURÁN**  
**SECRETARIA GENERAL**